

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA NAVIPAC S. A. - - - -

CUANTIA: \$ 24'359.000,00 . - - - -



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Pro-
2 vincia del Guayas, República del Ecuador, el seis,
3 de Noviembre de mil novecientos ochenta i cin-
4 co, ante mi, doctor THELMO TORRES CRESPO, Abogado,
5 Notario Titular Noveno de este Cantón, comparecen
6 los señores Ingeniero ERNESTO ESCOBAR PALLARES, casa-
7 do, e Ingeniero ALFREDO ESCOBAR RIVADENEIRA, casado,
8 e nombre y en representación de la Compañía NAVI-
9 PAC S. A., en sus calidades de Presidente y Geren-
10 te General, respectivamente, según consta de los co-
11 rrespondientes nombramientos que presentan y cuyos tex-
12 tos se insertarán más adelante, y además, debidamen-
13 te facultados para este acto por la Junta General
14 Extraordinaria Universal de Accionistas de la citada
15 Compañía, celebrada el cuatro de Enero de mil no-
16 vecientos ochenta i cinco, copia de cuyo Acta se
17 agrega a este escritura; los comparecientes son ma-
18 yores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta -
19 ciudad, capaces para obligarse y contraer, a quie-
20 nes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el ob-
21 jeto y resultados de esta escritura de Aumento de
22 Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales, e la
23 que proceden con amplia y entera libertad; pero su
24 otorgamiento me presentaron la minuta y nombramientos

que son del tenor siguiente:- MINUTA " SEÑOR

NOTARIO; Sirvese insertar en el Registro de Escri-

turas Públicas a su cargo, una en la que conste

el Aumento de Capital y la Reforma de los Esta-

tutos Sociales de la Compañía denominada NAVIPAC

S. A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Intervinientes. - Otor-

gen esta Escritura los señores Ingeniero ERNESTO ES-

COBAR PALLARES e Ingeniero ALFREDO ESCOBAR RIVADE-

NEIRA, en sus calidades de Presidente y Gerente Ge-

neral, respectivamente, por ser los representantes

legales de la compañía denominada NAVIPAC S. A., -

quienes están debidamente facultados por la Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas ce-

lebrada el día cuatro de Enero de mil novecientos

ochenta i cinco. - SEGUNDA - Antecedentes. - e) Por Escritura Pública otorgada en la

ciudad de Quito ante el Notario doctor José V.

Troys Jaramillo, fijando en los Estatutos Sociales

el domicilio principal de la Compañía en la ciu-

dad de Guayaquil, el día nueve de Junio de mil

novecientos setenta i dos, e inscrita en el Regis-

tro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas diez

mil seiscientos treinta i cinco a diez mil seis-

cientos setenta i cuatro, número un mil setecien-

tos cincuenta i dos del Registro Mercantil y ano-

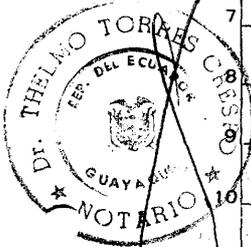
tada bajo el número once mil setenta i uno del

Repertorio, el día quince de Agosto de mil nove-



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

1 cientos setenta i dos, se constituy6 la Compañia
2 denominada NAVIPAC S. A.; b) Mediante Escritura Pú-
3 blica celebrada ante el Notario doctor Carlos Qui-
4 ñonez Velásquez el día dos de Mayo de mil nove-
5 cientos setenta i seis y fue inscrita en el Re-
6 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas vein-
7 tidos mil cuatrocientos doce a veintidos mil cus-
8 trocientos veinte i siete, con el número cuatro mil
9 seiscientos setenta i tres y anotada con el núme-
10 ro quince mil cuatrocientos setenta del Repertorio,
11 se aumentó en tres millones de sucres el Capital
12 Social y se reformaron sus Estatutos Sociales; c)
13 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Note-
14 rio doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día vein-
15 te de Abril de mil novecientos setenta i nueve y
16 fue inscrita de fojas veinte i cuatro mil setecien-
17 tos noventa i cinco a veinte i cuatro mil ocho-
18 cientos ocho, número cinco mil quinientos setecie
19 del Registro Mercantil y anotada bajo el número die-
20 cisiete mil doscientos cuarenta i nueve del Reper-
21 torio el día diez i siete de Octubre de mil no-
22 vecientos setenta i nueve, se aumentó en diez mi-
23 llones de sucres el Capital Social y se reformaron
24 sus Estatutos Sociales; y, d) Por resolución adop-
25 tada por la Junta General Extraordinaria Universal
26 de Accionistas de la Compañia denominada NAVIPAC S.
27 A., celebrada el día cuatro de Enero de mil nove-
28 cientos ochenta i cinco, se resolvió aumentar el -

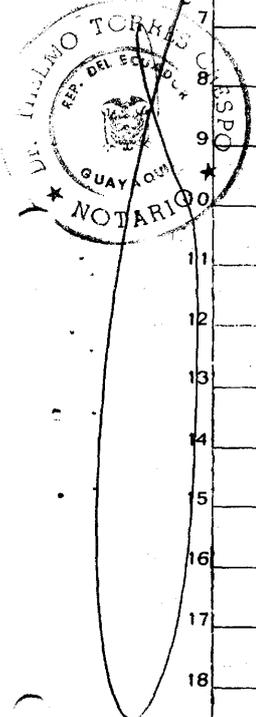


1 Capital Social de la compañía en veinte i cuatro
2 millones trescientos cincuenta i nueve mil sucres,
3 el que actualmente es de catorce millones de su-
4 cros, suscrito y pagado en su totalidad; en con-
5 secuencia de hoy en adelante el Capital Social de
6 la Compañía será de TREINTA I OCHO MILLONES TRES-
7 CIENTOS CINCUENTA I NUEVE MIL SUORES . - T E R C E -

8 R A . - Declaraciones : - Los representa-
9 tes legales de la Compañía NAVIPAC S. A. hacen las
10 siguientes declaraciones de voluntad: a) Se declara
11 que el aumento de Capital de veinte i cuatro mi-
12 llones trescientos cincuenta i nueve mil sucres , -
13 está suscrito íntegramente y pagado tal como cons-
14 ta en el Acta de Junta General Extraordinaria U-
15 niversal de Accionistas de la Compañía NAVIPAC S.
16 A., celebrada el cuatro de Enero de mil novecien-
17 tos ochenta i cinco; y, b) Todos los suscriptores
18 son ecuatorianos, con excepción de la realizada por
19 el Abogado Carlos González Villacís por los dere-
20 chos que representa de CABIBEM INVESTMENT COMPANY
21 LIMITED, que ha depositado en la cuenta para fu-
22 turo aumento de capital, a nombre de su represen-
23 tado la suma de dieciséis millones de sucres, re-
24 presentadas por dieciséis mil nuevas acciones, or-
25 dinarias y nominativas, por un valor de un mil su-
26 cros cada una de ellas, que a nombre de su re-
27 presentado ha suscrito en el aumento de Capital,
28 cuyo suscripción corresponde al cuarenta i un en-



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador



1 teros, setenta i un centésimos por ciento de la
 2 totalidad del Capital Social de la Compañía NAVI-
 3 PAC S. A.; por inversión extranjera directa equiva-
 4 lente a un aproximado de algo más de ciento trein-
 5 ta mil dólares americanos tomado como tipo de cam-
 6 bio el mercado libre de la calle, cuya Autoriza-
 7 ción Ministerial se acompaña para que forme parte
 8 integrante como documento habilitante de esta Escri-
 9 tura de aumento de capital y reforma de estatutos
 10 sociales de la Compañía NAVIPAC S. A. + C U A R T A . -
 11 Suscripción y Pago de las Acciones: - Las nuevas
 12 acciones correspondientes al Aumento de Capital, na-
 13 terio de esta escritura, son suscritas en propor-
 14 ción en unos casos al número de acciones que po-
 15 seen cada accionista y en el caso de Cabibem In-
 16 vestment Company Limited por inversión extranjera di-
 17 recta, tal como está determinada en la Junta Gene-
 18 ral Extraordinaria Universal de Accionistas de la -
 19 Compañía NAVIPAC S. A. del cuatro de Enero de mil
 20 novecientos ochenta i cinco; este Aumento de Capital
 21 se hace mediante la emisión de nuevas acciones, las
 22 mismas que serán numeradas desde el catorce mil uno
 23 al treinta i ocho mil trescientos cincuenta i nue-
 24 ve y suscritas por el Presidente y Gerente General
 25 de la Compañía. Las veinte i cuatro mil trescientas
 26 cincuenta i nueve, nuevas acciones, ordinarias y no-
 27 minativas, de un mil sucres cada una de ellas, co-
 28 rrespondientes al aumento de capital acordado están

1 suscritas y pagadas de la siguiente manera: a) El

2 señor Ingeniero Ernesto Escobar Pallares, ha sus-
3 crito en el aumento de Capital Social de NAVIPAC

4 S. A. tres mil setecientos cinco nuevas acciones, -
5 ordinarias y nominativas, de un valor de un mil -
6 sures cada una de ellas; las mismas que las paga

7 por superavit de revalorización de activos, la cen-
8 tidad de tres millones setecientos cinco mil sures;

9 que equivale a la totalidad de las acciones por
10 el suscritas. - b) El señor Ingeniero Alfredo Esco-

11 bar Rivadeneira, ha suscrito en el Aumento de Ca-
12 pital Social de la Compañía NAVIPAC S. A., un mil

13 doscientos cincuenta i cuatro nuevas acciones, ordi-
14 narias y nominativas, de un valor de un mil su-

15 res cada una de ellas; las mismas que las paga

16 por superavit de revalorización de activos, la cen-
17 tidad de un millón doscientos cincuenta i cuatro

18 mil sures; que equivale a la totalidad de las ac-
19 ciones por él suscritas. - c) María Isabel Escobar

20 Rivadeneira de Colome, ha suscrito en el aumento de
21 Capital Social de la Compañía NAVIPAC S. A., ochocien-

22 tes treinta i seis nuevas acciones, ordinarias y no-
23 minativas, de un valor de un mil sures cada una

24 de ellas; las mismas que las paga por superavit de
25 revalorización de activos, la cantidad de ochocientos

26 treinta i seis mil sures; que equivale a la tota-
27 lidad de las acciones por ella suscritas. - d) Bes-

28 triz Escobar Rivadeneira de Kenyon, ha suscrita en



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador



1 el aumento de Capital Social de la Compañía NAVIPAC
 2 S. A., ochocientos treinta i seis nuevas acciones,
 3 ordinarias y nominativas, de un valor de un mil su-
 4 cres cada una de ellas; las mismas que las paga por
 5 superávit de revalorización de activos, la cantidad
 6 de ochocientos treinta i seis mil sucres; que equi-
 7 vale a la totalidad de las acciones por ella sus-
 8 critas. - e) Carmen Escobar Rivadeneira de Mateus, ha
 9 suscrito en el aumento de Capital Social de la Com-
 10 pañia NAVIPAC S. A., ochocientos treinta i seis nue-
 11 vas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor
 12 de un mil sucres cada una de ellas; las mismas que
 13 las paga por superávit de revalorización de activos,
 14 la cantidad de ochocientos treinta i seis mil su-
 15 cres; que equivale a la totalidad de las acciones
 16 por ella suscritas. - f) Margarita Escobar Rivadenei-
 17 ra de Coloma, ha suscrito en el aumento de Capital
 18 Social de la Compañía NAVIPAC S. A., ochocientos trein-
 19 ta i seis nuevas acciones, ordinarias y nominativas,
 20 de un valor de un mil sucres cada una de ellas;
 21 las mismas que las paga por superávit de revalori-
 22 zación de activos, la cantidad de ochocientos trein-
 23 ta i seis mil sucres, que equivale a la totalidad
 24 de las acciones por ella suscritas. - g) El señor
 25 Ingeniero José Roberto González Villacís, ha suscrito
 26 en el aumento de Capital Social de la Compañía NA-
 27 VIPAC S. A., diez i seis nuevas acciones, ordinarias
 28 y nominativas, de un valor de un mil sucres cada -

1 una de ellas; las mismas que las paga por superávit
2 de revalorización de activos, la cantidad de dieci-
3 seis mil sucres, que equivale a la totalidad de las
4 acciones por él suscritas. - h) El señor Sergio Ro-
5 das Cruz, ha suscrito en el aumento de Capital So-
6 cial de la Compañía NAVIPAC S. A., diez i seis nue-
7 vas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor
8 de un mil sucres cada una de ellas; las mismas que
9 las paga por superávit de revalorización de activos,
10 la cantidad de dieciseis mil sucres, que equivale a
11 la totalidad de las acciones por él suscritas. - i)
12 El señor Gilberto Mariñueña Miranda, ha suscrito en
13 el aumento de Capital Social de la Compañía NAVI-
14 PAC S. A., ocho nuevas acciones, ordinarias y nomi-
15 nativas, de un valor de un mil sucres cada una de
16 ellas; las mismas que las paga por superávit de re-
17 valorización de activos, la cantidad de ocho mil su-
18 cres, que equivale a la totalidad de las acciones
19 por él suscritas. - j) El señor Segundo Tapia Ce-
20 vallos, ha suscrito en el aumento de Capital Social
21 de la Compañía NAVIPAC S. A., ocho nuevas acciones,
22 ordinarias y nominativas, de un valor de un mil su-
23 cres cada una de ellas; las mismas que las paga
24 por superávit de revalorización de activos, la can-
25 tidad de ocho mil sucres, que equivale a la tota-
26 lidad de las acciones por él suscritas. - k) El se-
27 ñor Felipe Alava Reyes, ha suscrito en el aumento
28 de Capital Social de la Compañía NAVIPAC S. A., o-



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador



1 che nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de
 2 un valor de un mil sucres cada una de ellas; las
 3 mismas que las paga por superávit de revalorización
 4 de activos, la cantidad de ocho mil sucres, que e-
 5 quivale a la totalidad de las acciones por él sus-
 6 critas; y, 1) El Abogado Carlos Alberto González
 7 Villacís a nombre de su representada CABIBEM INVEST-
 8 MENT COMPANY LIMITED, ha suscrito en el aumento de
 9 Capital Social de la Compañía NAVIPAC S. A., dieciseis
 10 mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas,
 11 de un valor de un mil sucres cada una de ellas;
 12 las mismas que las paga de la forma siguiente: En
 13 Numerario: por inversión extranjera directa la canti-
 14 dad de dieciseis millones de sucres, equivalente a
 15 ciento treinta mil dólares americanos al tipo de
 16 Mercado Libre de Cambios. - Q U I N T A . - Se reforma
 17 el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la
 18 Compañía NAVIPAC S. A. por el siguiente, el mismo
 19 que dirá: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El
 20 Capital Social es de TREINTA I OCHO MILLONES TRES.
 21 CIENTOS CINCUENTA I NUEVE MIL SUARES, representado
 22 por treinta i ocho mil trescientas cincuenta i nue-
 23 ve acciones ordinarias y nominativas, de un valor
 24 de un mil sucres cada una de ellas. - S E X T A . -
 25 Quedan debidamente autorizados los señores Ingeniero
 26 Ernesto Escobar Pallares, e Ingeniero Alfredo Escobar
 27 Rivadeneira, en sus calidades de Presidente y Geren-
 28 te General, respectivamente, de la Compañía NAVIPAC

1 S. A., para que a nombre de su representada realicen
2 todas las gestiones necesarias para la perfecta va-
3 lidez de esta Escritura de Aumento de Capital y la
4 reforma de los Estatutos Sociales que contiene este
5 instrumento.- Agregue usted, señor Notario, las demás
6 cláusulas de estilo para la perfecta validez de es-
7 ta Escritura. - (Firmado): Carlos González Villacís, A-
8 bogado Carlos González Villacís, Registro número un
9 mil seiscientos ochenta i cuatro. " ~~-----~~

10 Hasta aquí la minuta. ~~-----~~ N O M B R A M I E N T O -

11 T O: " NAVIPAC S. A. - Guayaquil:- Junín cuatrocientos
12 quince y Córdova, P. O. Box cuatro mil ochocientos
13 once. Teléfonos: Trescientos noventa i dos mil ocho-
14 cientos setenta - Trescientos noventa i cuatro mil o-
15 chocientos ocho - Telex tres mil cuatrocientos veinti-
16 cuatro NAVISA. - Quito:- Avenida Seis de Diciembre nú-
17 mero dos mil quinientos veinte y Orellana Tercer Pi-
18 so Oficina número seis. Teléfono: Quinientos cuaren-
19 ta i seis mil seiscientos cincuenta i cinco - Qui-
20 nientos cuarenta i seis mil setecientos cuarenta i
21 tres. - Guayaquil, Marzo veinte de mil novecientos o-
22 chenta i cinco. - Señor Ingeniero ERNESTO ESCOBAR PA-
23 LLARES. - Ciudad. - Estimado Ingeniero Escobar: Por me-
24 dio de la presente me es grato comunicarle a us-
25 ted que la Junta General Extraordinaria de Accionis-
26 tas de NAVIPAC S. A. en sesión celebrada en Guaya-
27 quil, el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle
28 a usted como Director Principal y Presidente de la



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador



1 Compañía, de conformidad con el Artículo Décimo Quin-

2 to de los Estatutos Sociales de la Compañía, con

3 los deberes y atribuciones de su cargo. Estas fun-

4 ciones las ejercerá por el período de dos años. -

5 NAVIPAC S. A., se constituyó mediante Escritura Pú-

6 blica celebrada en la ciudad de Quito, ante el doc-

7 tor José Vicente Troya, Notario Segundo del Cantón

8 Quito, el día nueve de Junio de mil novecientos se-

9 tenta i dos; y fue inscrita en el Registro Mercan-

10 til del Cantón Guayaquil con número un mil sete-

11 cientos cincuenta i dos el quince de Agosto de mil

12 novecientos setenta i dos. - Muy atentamente. - (fir-

13 mado): A. Escobar R., Ingeniero Alfredo Escobar R.,

14 Gerente General-Secretario. - Guayaquil, veinte de Mar-

15 so de mil novecientos ochenta i cinco. - Acepto y

16 agradezco el cargo. (firmado): E. Escobar P., Inge-

17 niero Ernesto Escobar Pallares. - Certifico: Que con

18 fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento a fo-

19 jas diecisiete mil trescientos ochenta i uno, Núme-

20 ro tres mil quinientos ocho del Registro Mercantil

21 y anotado bajo el número cinco mil doscientos dos

22 del Repertorio. - Guayaquil, nueve de Mayo de mil

23 novecientos ochenta i cinco. - El Registrador Mercan-

24 til, (firmado): Héctor Miguel Alcívar Andrade, Abo-

25 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mer-

26 cantil del Cantón Guayaquil. - (Hay un sello con es-

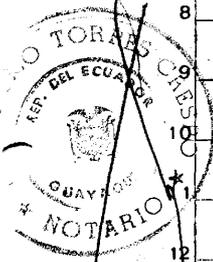
27 ta inscripción: Registro Mercantil - Cantón Guayaquil). -

28 N O M B R A M I E N T O: " NAVIPAC S. A. - Guayaquil: - Ju-

1 nín cuatrocientos quince y Córdova, P. O. Box cuatro
2 mil ochocientos once. Teléfonos: trescientos noventa i
3 dos mil ochocientos setenta - Trescientos noventa i cua-
4 tro mil ochocientos ocho. Tglex tres mil cuatrocien-
5 tos veinte i cuatro NAVISA, - Quito:- Avenida Seis de
6 Diciembre número dos mil quinientos veinte y Orella-
7 na, Tercer Piso, Oficina número seis. Teléfono Qui-
8 nientos cuarenta i seis mil seiscientos cincuenta i
9 cinco - Quinientos cuarenta i seis mil setecientos cua-
10 renta i tres .- Guayaquil, Marzo veinte de mil nove-
11 cientos ochenta i cinco. - Señor Ingeniero ALFREDO ES-
12 COBAR RIVADENEIRA . - Ciudad , - Estimado Ingeniero Esco-
13 bar: Me es grato comunicar a usted, que el Direc-
14 torio de NAVIPAC S. A., en sesión celebrada el día
15 de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted como
16 Gerente General de la Compañía, con los deberes y
17 atribuciones de su cargo que constan en los Estatu-
18 tos Sociales de la Compañía en su Artículo Vigésimo
19 Tercero y tendrá la representación legal, judicial y
20 extrajudicial de la Compañía. - Estas funciones las e-
21 jercerá por el período de dos años . - NAVIPAC S. A.
22 se constituyó según Escritura Pública celebrada en la
23 ciudad de Quito ante el Doctor José Vicente Troya,
24 Notario Segundo del Cantón Quito el día nueve de Ju-
25 nio de mil novecientos setenta i dos y se inscri-
26 bió en el Registro Mercantil de Guayaquil con el nú-
27 mero un mil setecientos cincuenta i dos con fecha
28 quince de Agosto de mil novecientos setenta i dos . -



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador



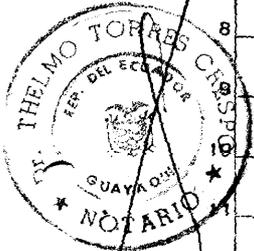
1 Atentamente. - (firmado): E. Escobar P., Ingeniero Br-
 2 nesto Escobar P., Presidente. - Guayaquil, veinte de
 3 Marzo de mil novecientos ochenta i cinco. - Agradez-
 4 co y acepto el cargo. - (firmado): A. Escobar R., In-
 5 geniero Alfredo Escobar Rivadeneira. - Certifico: Que
 6 con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento
 7 a fojas diez i siete mil trescientos ochenta i dos,
 8 Número tres mil quinientos nueve del Registro Mer-
 9 cantil y anotado bajo el número cinco mil doscien-
 10 tos ochenta i tres del Repertorio. - Guayaquil, nue-
 11 ve de Mayo de mil novecientos ochenta i cinco. -
 12 El Registrador Mercantil, (firmado): Héctor Miguel
 13 Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar Andra-
 14 de, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. - (Hay
 15 un sello). - Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, -
 16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, certifica:
 17 Que la presente fotocopia de Nombramiento se encuentra
 18 conforme a su original. - Guayaquil, Junio veinte de
 19 mil novecientos ochenta i cinco. - (firmado): Héctor
 20 Miguel Alcívar Andrade, Abogado Héctor Miguel Alcívar
 21 Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. -
 22 (Hay un sello con esta inscripción: Registro Mer-
 23 cantil - Cantón Guayaquil). " ===== SON
 24 COPIAS. - Los otorgantes, en las calidades que in-
 25 terveen, aprueban y ratifican el contenido íntegro
 26 del presente instrumento, dejándolo elevado a escri-
 27 tura pública para que surta sus efectos legales. La
 28 cuantía de esta escritura es de veinticuatro millo-

1 nes trescientos cincuenta i nueve mil sucres . - Que-
2 dan a esta escritura, formando parte integrante de
3 élla: copia de Acta de Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas de la Compañía "NAVIPAC S.
5 A.", celebrada el cuatro de Enero de mil novecien-
6 tos ochenta i cinco, y la Resolución otorgada por
7 el M.I.C.E.I. - Se deja constancia que la celebración
8 de esta escritura está exonerada de impuestos, en vir-
9 tud de lo que dispone el Artículo Primero del Decreto Supre-
10 mo número setecientos treinta i tres del veintidos de Agosto
11 de mil novecientos setenta i cinco, publicado en el Registro
12 Oficial número ochocientos setenta i ocho del veintinueve
13 de los mismos. Leída esta escritura de principio a fin, por
14 mí el Notario en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprue-
15 ban y suscriben en unidad de acto, conmigo; de todo lo cual.
16 Doy fe.- (firmado): E. Escobar P.: C.C.No. 090100126-3 -
17 C.C.T.No. 024.557 - C.V.: Exento por edad.- R.U.C. 099010
18 2163001 . - (firmado):A.Escobar R.:C.C.0901033290-C.C.T.001.
19 779-C.V.:Mas de 65 años.- (firmado):Thelmo R. Torres C.=====

20 (Hay un sello). - **R E S O L U C I O N** NUMERO CIENTO
21 CUARENTA I TRES . - El Subsecretario Regional de In-
22 dustrias, Comercio e Integración en el Litoral a fa-
23 vor de "Cabibem Investment Company Limited", de Nassau,
24 Las Bahamas. - (Protocolización) . - Señor Notario No-
25 veno del Cantón Guayaquil. - Señor Notario: Sírvase
26 protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de
27 la Notaría a su cargo, la Resolución número ciento
28 cuarenta i tres, otorgada por el Subsecretario Regio-



THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

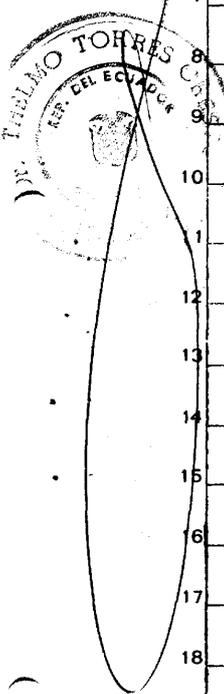


1 nal de Industrias, Comercio e Integración en el Li-
2 toral a favor de Cabibem Investment Company Limited,
3 de Nassau, Las Bahamas, la cual acompaño, y confe-
4 rirme las copias que solicite. - Atentamente. - (fir-
5 mado): Carlos González V., Abogado Carlos González
6 Villacís, Registro número un mil seiscientos ochenta
7 i cuatro .-- "República del Ecuador. - Ministerio de
8 Industrias, Comercio e Integración. - Resolución nú-
9 mero ciento cuarenta i tres. - El Subsecretario Re-
10 gional de Industrias, Comercio e Integración en el
11 Litoral. - En uso de las facultades conferidas por el
12 Decreto Supremo número setecientos ochenta i nueve
13 de once de Septiembre de mil novecientos setenta i
14 cinco, el Acuerdo número seiscientos sesenta i tres
15 de veinte de Mayo de mil novecientos setenta i seis;
16 y, el Decreto Ejecutivo número sesenta i tres de -
17 veinte i siete de Agosto de mil novecientos ochen-
18 ta i cuatro; y, Considerando los Decretos Supremos
19 número novecientos setenta i cuatro de treinta de
20 Julio de mil novecientos setenta i uno y novecien-
21 tos-A de diez de Noviembre de mil novecientos seten-
22 ta i seis, la solicitud y documentación presentada
23 por el Abogado Carlos. González Villacís, en su ca-
24 lidad de Apoderado Especial de la Compañía CABIBEM
25 INVESTMENT COMPANY LIMITED; y, el informe favorable
26 número DRI cuatrocientos cuarenta i uno MICEI, de
27 Julio tres de mil novecientos ochenta i cinco, e-
28 mitido por la Dirección Regional de Integración. -

1 Resuelve: Autorizar la inversión extranjera directa a
2 la persona jurídica CABIBEM INVESTMENT COMPANY LIMI-
3 TED, de Nassau, Las Bahamas, para que con cargo a
4 numerario invierta en su equivalente a dólares nortea-
5 mericanos la cantidad de Dieciseis millones de su-
6 cres (\$/ 16'000.000,00), en el aumento de capital so-
7 cial acordado por la Junta General Extraordinaria Uni-
8 versal de Accionistas, realizada el cuatro de Enero
9 de mil novecientos ochenta i cinco, de la Compañía
10 NAVIPAC S. A., con el proyectado aumento, tendrá un
11 capital social de Treinta i ocho millones trescien-
12 tos cincuenta i nueve mil sucres (\$/ 38'359.000,00),
13 y se convertirá en Empresa Mixta, según el Régimen
14 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya
15 que el cuarenta i un enteros, setenta i un centé-
16 simos por ciento de su capital social es de inver-
17 sión extranjera directa y el cincuenta i ocho enteros,
18 veinte i nueve centésimos por ciento es de inversión
19 nacional. - La inversionista deberá registrar su inver-
20 sión en el Banco Central del Ecuador y remitir co-
21 pia a este Portafolio. - Comuníquese. - Dado, en Gua-
22 yaquil, a cuatro de Julio de mil novecientos ochen-
23 ta i cinco. - (firmado): Dr. Roberto Hanze Salem, Sub-
24 secretario Regional de Industrias, Comercio e Integra-
25 ción en el Litoral. - (Hay un sello).- Diligencia de
26 Protocolización: Con esta fecha y en dos fojas, in-
27 clusive la presente, protocolizo la Petición y la Re-
28 solución que anteceden. - Guayaquil, cinco de Septiem-



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

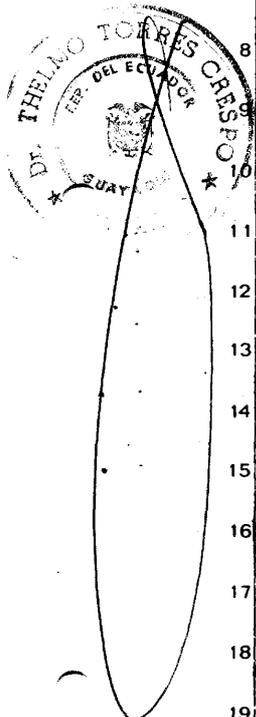


1 bre de mil novecientos ochenta i cinco. - El Notario
 2 (firmado): Thelmo R. Torres C. - Está conforme con
 3 su original que se halla protocolizado en el Regis-
 4 tro de Escrituras Públicas del año mil novecientos
 5 ochenta i cinco, a mi cargo, y al que me remito;
 6 en fe de éello, confiero este Tercer Testimonio, que
 7 sello y firmo en Guayaquil, a veinte i cinco de
 8 Octubre de mil novecientos ochenta i cinco. - (firma-
 9 do): Thelmo R. Torres C., Doctor Thelmo R. Torres
 10 C., Notario Noveno. - (Hay un sello). " =====
 11 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
 12 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " N A V I P A C C. A. "
 13 CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIE-
 14 TOS OCHENTA I CINCO. - En Guayaquil, a los cuatro
 15 días del mes de Enero de mil novecientos ochenta i
 16 cinco, a las nueve y treinta de la mañana, en el
 17 local social de la Compañía, ubicado en la calle
 18 Junín número cuatrocientos quince, quinto piso y Ge-
 19 neral Córdova, de esta ciudad de Guayaquil, se reu-
 20 nió la Junta General Extraordinaria Universal de Ac-
 21 cionistas de la Compañía denominada NAVIPAC S. A., ba-
 22 jo la Presidencia de su titular señor Ingeniero Er-
 23 nesto Escobar Pallares y actúa como Secretario el -
 24 Gerente General señor Ingeniero Alfredo Escobar Riva-
 25 deneira, a la misma que asistieron los siguientes se-
 26 ñores: Ingeniero Ernesto Escobar Pallares, propietario
 27 de seis mil doscientos dos acciones, ordinarias y no-
 28 minativas, de un valor de un mil sucres cada una

1 de ellas, de su propiedad; Ingeniero Alfredo Escobar
2 Rivadeneira, propietario de dos mil cien acciones, -
3 ordinarias y nominativas, de un valor de un mil su-
4 cres cada una de ellas, de su propiedad; señora Ma-
5 ría Isabel Escobar de Coloma, propietaria de un mil
6 cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas, de
7 un valor de un mil sucres cada una de ellas, de
8 su propiedad; señora Beatriz Escobar de Kenyon, pro-
9 pietaria de un mil cuatrocientas acciones, ordinarias
10 y nominativas, de un valor de un mil sucres cada
11 una de ellas, de su propiedad; señora Carmen Escobar
12 de Mateus, propietaria de un mil cuatrocientas accio-
13 nes, ordinarias y nominativas, de un valor de un
14 mil sucres cada una de ellas, de su propiedad; se-
15 ñora Margarita Escobar de Coloma, propietaria de un
16 mil cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas,
17 de un valor de un mil sucres cada una de ellas,
18 de su propiedad; Ingeniero José González Villacís, -
19 propietario de veinte i ocho acciones, ordinarias y
20 nominativas, de un valor de un mil sucres cada una
21 de ellas, de su propiedad; señor Sergio Rodas Cruz,
22 propietario de veinte i ocho acciones, ordinarias y
23 nominativas, de un valor de un mil sucres cada una
24 de ellas, de su propiedad; señor Gilberto Maridueña
25 Miranda, propietario de catorce acciones, ordinarias
26 y nominativas, de un valor de un mil sucres cada
27 una de ellas, de su propiedad; señor Segundo Tapia,
28 propietario de catorce acciones, ordinarias y nomi-



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador



1 nativas, de un valor de un mil sucres cada una
2 de ellas, de su propiedad; señor Felipe Alava Reyes,
3 propietario de catorce acciones , ordinarias y no-
4 minativas, de un valor de un mil sucres cada una
5 de ellas, de su propiedad . - En consecuencia se en-
6 cuentra reunido la totalidad del capital suscrito y
7 pagado de la Compañía y como los accionistas están
8 conformes en reunirse en Junta General Universal pa-
9 ra tratar y resolver sobre el aumento del Capital
10 Social de la Compañía de Veinte i cuatro millones
11 trescientos cincuenta i nueve mil sucres, representa-
12 do en veinte i cuatro mil trescientas cincuenta i
13 nueve, nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de
14 un valor de un mil sucres cada una de ellas y la
15 reforma de los Estatutos Sociales, y, como los ac-
16 cionistas concurrentes que representan la totalidad
17 de las Acciones de la Compañía aceptan por unani-
18 midad declarar legalmente instalada esta sesión y re-
19 nuncian expresamente a la forma de convocatoria es-
20 tablecida en los Estatutos Sociales para cuya cons-
21 tancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en
22 el Artículo descientos ochenta, suscribirán todos los
23 presentes, dicha Acta. El Presidente solicita que por
24 Secretaría se compruebe el quorum, hecho que lo fue,
25 declaró instalada la sesión y manifiesta a la Junta que
26 es urgente y necesario resolver que se aumente el
27 Capital Social de la Empresa y la consecuente re-
28 forma de los Estatutos Sociales, y que dicho aumen-

1 to servirá para atender los requerimientos de la u-
2 nidad económica de producción, ya que el transporte
3 naviero requiere ingentes sumas para gastos operacio-
4 nales; gastos de mantenimiento y reparación de sus
5 unidades y sugiere que dicho aumento de capital sea
6 del orden de veinte i cuatro millones trescientos
7 cincuenta i nueve mil sucres; que en el referido
8 aumento de capital se respetará en lo que fuere po-
9 sible la proporcionalidad en razón a las Acciones
10 que poseen los accionistas; y, que dicho aumento es
11 factible por cuanto en la Contabilidad existe la cuen-
12 ta denominada Superavit por Revalorización, la canti-
13 dad de ocho millones trescientos sesenta i cuatro
14 mil setecientos ochenta i nueve sucres con diecise-
15 te centavos; y, el Abogado Carlos Alberto González
16 Villacís, a nombre y en representación de Cabibem
17 Investment Company Limited, cuyo poder y autoriza-
18 ción Ministerial se acompañarán para que formen par-
19 te integrante de la Escritura de Aumento de Capi-
20 tal y Reforma de Estatutos Sociales, suscribirá la
21 cantidad de Dieciseis millones de sucres, represen-
22 tados en diez i seis mil nuevas acciones ordinarias
23 y nominativas, por un valor de un mil sucres cada
24 una de ellas, equivalente a unos ciento treinta mil
25 dólares americanos al tipo de cambio del mercado li-
26 bre; es decir esta inversión la realizará como in-
27 versión extranjera directa .- Luego de breve discusión
28 los accionistas de la Compañía NAVIPAC S. A., resol-

vieron por unanimidad aprobar el siguiente acuerdo:

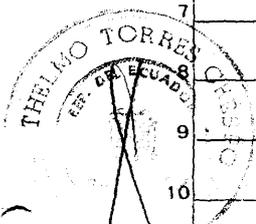
Primer o: No obstante que ha existido un equitativo reparto en la cuenta de superavit por revalorización de activos en el reparto de las nuevas acciones que se suscriben en este Aumento de Capital los accionistas renuncian expresamente a la facultad que les concede el Artículo ciento noventa i cuatro de la Ley de Compañías, por cuanto se acepta como nuevo accionista a la Compañía CABIBEM INVESTMENT COMPANY LIMITED, debidamente representada por el Abogado Carlos Alberto González Villacís .-

Segundo: Se aprueba el Aumento de Capital Social de la Compañía en la suma de VEINTE I CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA I NUEVE MIL SUCRES, en el Capital Social de la Compañía denominada NAVIPAC S. A., de tal manera que el Capital Social será de TREINTA I OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA I NUEVE MIL SUCRES y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, por lo que el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de NAVIPAC S. A., queda reformado y dirá: ARTICULO CUARTO .-

DEL CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de TREINTA I OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA I NUEVE MIL SUCRES, representados por treinta i ocho mil trescientas cincuenta i nueve acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres cada una de ellas. - Tercero: Se aprueba la suscripción y pago de Veinte i cuatro millones trescientos cin-



Dr. THELMO TORRES C
 Notario 9o.
 Dpcho: P. Carbo 632
 Phono 518035
 Guayaquil - Ecuador

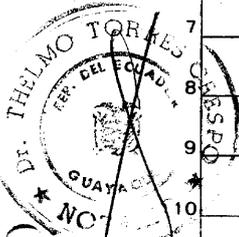


Handwritten initials or mark in a circle.

1 cuenta i nueve mil sucres representados por veinte i
2 cuatro mil trescientas cincuenta i nueve nuevas ac-
3 ciones ordinarias y nominativas de un valor de un
4 mil sucres cada una de ellas en el Aumento de Ca-
5 pital Social de NAVIPAC S. A., en la Reforma de sus
6 Estatutos Sociales, en la forma siguiente: a) El se-
7 ñor Ingeniero Ernesto Escobar Pallares, ha suscrito
8 en el aumento de Capital Social de NAVIPAC S. A. -
9 tres mil setecientos cinco nuevas acciones, ordinarias
10 y nominativas, de un valor de un mil sucres cada
11 una de ellas; las mismas que las paga por superá-
12 vit de revalorización de activos, la cantidad de Tres
13 millones setecientos cinco mil sucres; que equivale
14 a la totalidad de las acciones por él suscritas.- b)
15 El señor Ingeniero Alfredo Escobar Rivadeneira, ha sus-
16 crito en el Aumento de Capital Social de la Compa-
17 ñía NAVIPAC S. A. un mil doscientas cincuenta i cuatro
18 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un va-
19 lor de un mil sucres cada una de ellas; las mis-
20 mas que las paga por superávit de revalorización de
21 activos, la cantidad de Un millón doscientos cincuenta
22 i cuatro mil sucres; que equivale a la totalidad de
23 las acciones por él suscritas .- c) María Isabel
24 Escobar Rivadeneira de Coloma, ha suscrito en el au-
25 mento de Capital Social de la Compañía NAVIPAC S. A.,
26 ochocientas treinta i seis nuevas acciones, ordina-
27 rias y nominativas, de un valor de un mil sucres
28 cada una de ellas; las mismas que las paga por su-



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

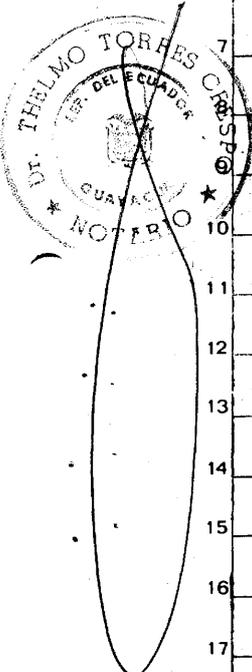


1 perávit de revalorización de activos, la cantidad de
 2 Ochoientos treinta i seis mil sucres; que equivale
 3 a la totalidad de las acciones por élla suscritas. -
 4 d) Beatriz Escobar Rivadeneira de Kenyon, ha suscri-
 5 to en el aumento de Capital Social de la Compañía
 6 NAVIPAC S. A., ochocientas treinta i seis nuevas ac-
 7 ciones, ordinarias y nominativas, ~~de un valor~~ de un
 8 valor de un mil sucres cada una de ellas; las mis-
 9 mas que las paga por superávit de revalorización de
 10 activos, la cantidad de ochocientos treinta i seis
 11 mil sucres; que equivale a la totalidad de las ac-
 12 ciones por élla suscritas. - e) Carmen Escobar Riva-
 13 deneira de Mateus, ha suscrito en el aumento de ca-
 14 pital Social de la Compañía NAVIPAC S. A., ochocien-
 15 tas treinta i seis nuevas acciones, ordinarias y no-
 16 minativas, de un valor de un mil sucres cada una
 17 de ellas; las mismas que las paga por superávit de
 18 revalorización de activos, la cantidad de ochocientos
 19 treinta i seis mil sucres; que equivale a la tota-
 20 lidad de las acciones por élla suscritas. - f) Mar-
 21 garita Escobar Rivadeneira de Coloma, ha suscrito en
 22 el aumento de Capital Social de la Compañía NAVIPAC
 23 S. A., ochocientas treinta i seis nuevas acciones, or-
 24 dinarias y nominativas, de un valor de un mil su-
 25 cres cada una de ellas; las mismas que las paga -
 26 por superávit de revalorización de activos, la can-
 27 tidad de ochocientos treinta i seis mil sucres, que
 28 equivale a la totalidad de las acciones por élla -

1 suscritas. - g) El señor Ingeniero José Roberto Gon-
2 zález Villacís, ha suscrito en el aumento de Capital
3 Social de la Compañía NAVIPAC S. A., diez i seis,
4 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un va-
5 lor de un mil sucres cada una de ellas; las mismas
6 que las paga por superávit de revalorización de ac-
7 tivos, la cantidad de dieciseis mil sucres, que equi-
8 vale a la totalidad de las acciones por él suscri-
9 tas. - h) El señor Sergio Rodas Cruz, ha suscrito
10 en el aumento de Capital Social de la Compañía NA-
11 VIPAC S. A., diez i seis nuevas acciones, ordinarias
12 y nominativas, de un valor de un mil sucres cada
13 una de ellas; las mismas que las paga por superá-
14 vit de revalorización de activos, la cantidad de die-
15 ciseis mil sucres, que equivale a la totalidad de -
16 las acciones por él suscritas. - i) El señor Gilber-
17 to Maridueña Miranda, ha suscrito en el aumento de
18 Capital Social de la Compañía NAVIPAC S. A., ocho -
19 nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un va-
20 lor de un mil sucres cada una de ellas; las mis-
21 mas que las paga por superávit de revalorización de
22 activos, la cantidad de ocho mil sucres, que equi-
23 vale a la totalidad de las acciones por él suscri-
24 tas. - j) El señor Segundo Tapia Cevallos, ha suscri-
25 to en el aumento de Capital Social de la Compañía
26 NAVIPAC S. A., ocho nuevas acciones, ordinarias y no-
27 minativas, de un valor de un mil sucres cada una
28 de ellas; las mismas que las paga por superávit de



Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador



1 revalorización de activos, la cantidad de ocho mil
 2 sucres, que equivale a la totalidad de las acciones
 3 por él suscritas.- k) El señor Felipe Alava Reyes,
 4 ha suscrito en el aumento de Capital Social de la
 5 Compañía NAVIPAC S. A., ocho nuevas acciones, ordina-
 6 rias y nominativas, de un valor de un mil sucres
 7 cada una de ellas; las mismas que las paga por su-
 8 perávit de revalorización de activos, la cantidad de
 9 ocho mil sucres, que equivale a la totalidad de las
 10 acciones por él suscritas; y, l) El Abogado Carlos
 11 Alberto González Villacís, a nombre de su representa-
 12 da Cabibem Investment Company Limited, ha suscrito en
 13 el aumento de Capital Social de la Compañía NAVIPAC
 14 S. A., dieciseis mil nuevas acciones, ordinarias y no-
 15 minativas, de un valor un mil sucres cada una de
 16 ellas; las mismas que las paga de la forma siguien-
 17 te: En Numerario: por inversión extranjera directa la
 18 cantidad de diez i seis millones de sucres, equiva-
 19 lente a aproximadamente ciento treinta mil dólares a-
 20 mericanos ~~que~~ al tipo de Mercado Libre de Cambios;
 21 todas estas cuentas pasan a formar parte de la cuer-
 22 ta contable denominada AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE.
 23 C u a r t o:- Quedan debidamente autorizados los seño-
 24 res Ingeniero Ernesto Escobar Pallares e Ingeniero Al-
 25 fredo Escobar Rivadeneira, en sus calidades de Pre-
 26 sidente y Gerente General de la misma, para que a
 27 nombre y representación de NAVIPAC S. A. suscriban
 28 la escritura de aumento de capital y la reforma de

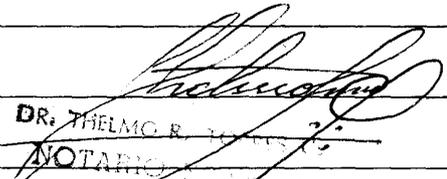
1 Estatutos Sociales y para que realicen todas las ges-
2 tiones que sea necesarias, tendientes a la aprobación
3 del antes mencionado aumento .- No habiendo más a sun-
4 to que tratar se declaró concluida la sesión conce-
5 diéndose un momento de receso para la elaboración de
6 la presente Acta, la que fue aprobada por unanimi-
7 dad y **para** constancia de lo cual procedieron a sus-
8 cribirlas; de igual manera y por estar presente el
9 Abogado Carlos González Villacís, en señal de su con-
10 formidad también la suscribe .- f) Ernesto Escobar Pa-
11 llares. - f) Alfredo Escobar Rivadeneira .- f) María
12 Isabel Escobar de Rivadeneira de Coloma .- f) Beatriz
13 Escobar Rivadeneira de Kenyon. - f) Carmen Escobar Ri-
14 vadeneira de Mateus.- f) Margarita Escobar Rivadenei-
15 ra de Coloma .- f) José Roberto González Villacís .-
16 f) Sergio Rodas Cruz .- f) Gilberto Mariñuela Miran-
17 da. - f) Segundo Tapia Cevallos .- f) Felipe Alava Re-
18 yes .- f) Carlos Alberto González Villacís .- f) Al-
19 fredo Escobar Rivadeneira , -Gerente General-Secretario. -
20 Certifico que es fiel copia de los originales que -
21 constan en el Libro de Actas de Juntas Generales de
22 la Compañía NAVIPAC S. A., al cual me remito en ca-
23 so de ser necesario .- Guayaquil, Septiembre cuatro
24 de mil novecientos ochenta i cinco. - (firmado): Al-
25 fredo Escobar Rivadeneira, Ingeniero Alfredo Escobar
26 Rivadeneira, Gerente General-Secretario. " =====
27 Enmendado: Guayas-facultados-PRIMERA-cuatrocientos-General-
28 mismas-desde-trescientos-superávit-activos-ochocientas-supe-



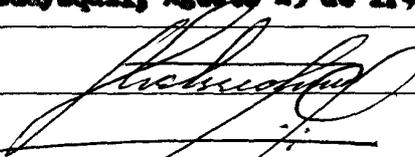
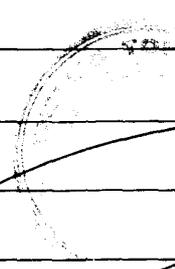
Dr. THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

1 rsvit-de-SOCIAL-cuatrocientos-reelegirle-Registrador-RIVA-
2 DENEIRA-tendrá-Nombramiento-Alcivar-ochocientos-Públicas-
3 valor-acompañarán-Ingeniero-acciones-Numero-para-manifies-
4 ta a la.- Testado: que.-

5 SE OTORGO ante mi; en fe de éllo, confiero este
6 TERCER TESTIMONIO de la escritura de Aumento de
7 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
8 pañia NAVIPAC S. A.; y que sello y firmo en Guaya-
9 quil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

10
11 
12 DR. THELMO TORRES C
13 NOTARIO
14
15
16

17 **DOY FE :** Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor In-
18 tendente de Compeñias de Guayaquil en su Resolucion N. 86-2-1-1-
19 0345, expedida el día once de las corrientes, se tomó nota de
20 su APROBACION al margen de la escritura Matriz a que se refie-
21 re este Testimonio.-

22 **Guayaquil, Agosto 25 de 1.984**
23 
24
25
26 
27 **CERTIFICO:** que

28 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolucion Número 86-2-1-

1-06345, dictada el 11 de Agosto de 1.986, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma - que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía NAVIPAC S. A. de fojas 33.413 a 33.440, número 7.928 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.182 del Repertorio.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 10.640 del Registro Mercantil de 1.972; 22.414 del mismo Registro de 1.976; y, 24.796 de igual Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, fue archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE

COMERCIO DE GUAYAQUIL . - Guayaquil, -
veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis .-

El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

